



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (602) 3347029

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00269-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Teniendo en cuenta los documentos que anteceden y el informe secretarial, se dispone:

Téngase en cuenta que, la parte ejecutada dentro del término en nombre propio remitió escrito de contestación junto con los anexos, del cual se infiere que presenta excepción al cobro que aquí se ejecuta (radicados 028 a 033) del expediente virtual.

Reconocer personería jurídica al Dr. SERGIO DANIEL URREA RÍOS, como apoderado de la parte ejecutada en los términos y para los fines del poder conferido bajo el radicado 037 del expediente, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

CORRER traslado de las excepciones propuestas por el ejecutado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, haciéndose su fijación virtualmente, con inserción de la providencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 9º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Se reconoce personería a la Dra. XIOMARA LORENA FONTECHA GARZÓN, como apoderada de la demandante, para los fines y en los términos del poder de sustitución conferido radicado 042 expediente virtual.

Se reconoce personería al Dr. FREDDY JULIAN GONZÁLEZ TOVAR, como apoderado de la demandante, para los fines y en los términos del poder de sustitución conferido radicado 046 expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO **No. 086**

HOY: 30 de junio de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP